

Consultas Realizadas

Licitación 461891 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS

Consulta 1 - capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE		
Deberán cumplir el siguiente parámetro:		
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).		
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.		
Como se evalúa en caso de que una empresa tenga año 2022 Formulario 501, año 2023 Formulario 501 y año 2024 formulario 500		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para los contribuyentes del IRE SIMPLE, se requiere el cálculo del índice de Eficiencia (Ingreso/Egreso), siendo este igual o mayor que 1, como promedio de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.		
En el caso planteado, en caso de que una empresa tenga año 2022 Formulario 501, año 2023 Formulario 501 y año 2024 formulario 500 (posiblemente por cambio de régimen), se procederá de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none">- Se extraerán los datos de Ingresos y Egresos correspondientes a cada ejercicio fiscal según la información declarada en los respectivos formularios.- El índice de eficiencia se calculará individualmente por año aplicando la fórmula.- Luego, se hallará el promedio simple de los tres índices anuales:- Si el resultado promedio es igual o mayor que 1, el oferente cumple con el parámetro establecido, sin perjuicio de que haya utilizado formularios distintos, siempre que correspondan a los ejercicios fiscales requeridos.		
El tipo de formulario utilizado (501 o 500) no impide la evaluación, siempre que se presenten los datos de Ingresos y Egresos correspondientes a cada año, conforme al régimen vigente para el contribuyente en dicho ejercicio.		